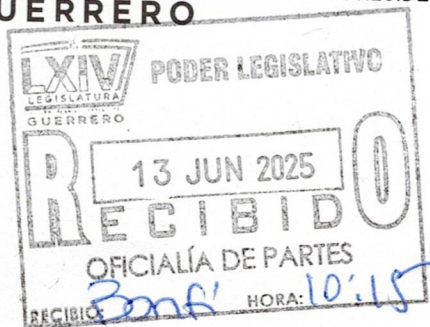


PODER LEGISLATIVO

DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA



Oficio No.: HCEG/CPYCP/JBE/029/2025

Asunto: Se solicita la incorporación
al orden del día, de
Acuerdo de Descarga

Chilpancingo de los Bravo, Gro. a 10 de junio del 2025.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES
DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 75 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima sesión, el siguiente: **ACUERDO DE DESCARGA DE LOS ASUNTOS PENDIENTES DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA Y SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.


LXIV
LEGISLATURA
GUERRERO
ATENTAMENTE
"¡Alalo que es Pargo"
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO"
BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE
DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA



PODER LEGISLATIVO
DIP. DR. JOAQUÍN "JACKO" BADILLO ESCAMILLA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

ACUERDO

--- Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a **nueve de mayo del año dos mil veinticinco.**- **VISTO** el estado que guardan diversos oficios suscritos por el **Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero**, los cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura, fueron turnados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales conducentes, mismos que a continuación se detallan:

No.	OFICIOS	FECHA DE RECIBIDOS	ASUNTO
1	LXIII/3ER/SSP/DPL/0697/2024	17/Enero/2024	Oficio signado por el Licenciado Ignacio Rojas Mercado encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Congreso del Estado, con el que hace del conocimiento de la cédula de notificaciones del acuerdo de fecha 05 de enero de 2024 relativo al juicio electoral local numero TEE/JEL/001/2024 promovido por la Ciudadana Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.
2	LXIII/3ER/SSP/DPL/1448/2024	11/Abril/2024	Oficio signado por el Ciudadano Antonio Rueda Cabrera, Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos con el que remite el informe de la supervisión 06/2022 de MNTF sobre los Centros de Reinserción Social en la zona sur de la República Mexicana.
3	LXIV/1ER/SSP/DPL/0128/2024	05/Noviembre/2024	Oficio signado por la Maestra Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de



			Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite la modificación del Proyecto del Programa Operativo Anual, así como el anteproyecto del presupuesto de Ingresos y Egresos, para el Ejercicio Fiscal 2025.
4	LXIV/1ER/SSP/DPL/1008/2025	30/abril/2025	Oficio suscrito por el Maestro Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante el cual remite el Acuerdo 017/SO/-31-03-2025 por el que se aprueba la primera modificación al Programa Operativo Anual 2025, así como el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025.

II.- Con fecha **24 de octubre de 2024**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre la que se encuentran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

III.- Con fecha **30 de octubre de 2024**, se instaló formalmente la Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

IV.- Que con fecha **01 de noviembre de 2024**, se efectuó la entrega y recepción de los asuntos pendientes que dejó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que de la revisión y análisis de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, consideran que los asuntos que nos ocupan han quedado sin materia de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 2, 3, 4, 5, 19, 23, 116, 117, 118, 119, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 193, 194, 195, fracción VII, 196, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún que el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

TERCERO. En relación a los puntos señalados en los numerales **1 y 2**, este Colegiado determina que se quedan como temas sin materia debido a la conclusión de las acciones en la temporalidad de estos y en consecuencia caducan para los efectos legales de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, ya que una vez ejercido el derecho de petición, mandato de ley o de índole social, que obliga o permite a dichas autoridades u organismos públicos o privados y ciudadanos, tanto de carácter social o institucional hacer de conocimiento la información que corresponda o presentar alguna o algunas propuestas, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos, gestiones o dependientes que ameritaban en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y que toda vez se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto o acciones, es importante señalar que dichos asuntos fueron atendidos cada uno por las autoridades correspondientes pudiendo ser estos descargados por esta Comisión, corroborando tal situación la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Poder Legislativo.

CUARTO. En relación al punto señalado en el numeral **3**, es importante precisar que de conformidad con el artículo 91, fracción VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, es facultad de la persona titular del Poder Ejecutivo integrar y presentar al Congreso del Estado, el presupuesto de Egresos del Estado. En este sentido, se informa que este Poder Legislativo, solo aprueba el presupuesto de egresos del Estado previo examen, análisis y, en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo. Sin embargo, la facultad para hacer modificaciones no implica su ejercicio ya que la gran mayoría de los recursos transferidos



son desde el gobierno federal hacia los estados y municipios, y se integran por las participaciones y por las aportaciones. Las primeras tienen como objetivo resarcir a los gobiernos estatales y locales la parte que aportaron a la riqueza nacional expresada en los ingresos fiscales federales; son recursos soberanos de las entidades y municipios; Por lo tanto, los congresos locales tienen un margen mucho más reducido para realizar cambios al proyecto de presupuesto de egresos de acuerdo a nuestra función presupuestaria.

En el mismo sentido, este órgano colegiado declara que dicha solicitud se sobresee, puesto que ya fue atendida en el marco de nuestras atribuciones y competencias, toda vez que con fecha **veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro**, el pleno de este poder legislativo aprobó por unanimidad de votos el Presupuesto de Egresos del Estado para el **Ejercicio Fiscal 2025**, el cual asciende a **83 mil 064.1 millones de pesos**. Para mayores datos pueden verificar en el **Decreto Número 203** relativo al Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2025 y sus anexos, el cual se encuentra disponible para su consulta en los en los siguientes links:

<https://www.google.es/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/PRESUPUESTO-DE-EGRESOS-2025.pdf&ved=2ahUKEwi2harE67SMAxWlJEQIHalSKXgQFnoECBgQAQ&usg=AOvVaw2YUbQu2v5wFnnUR-PjgpWY>

<https://congresogro.gob.mx/64/sesiones/decretos/2024-12-27-presupuesto-de-egresos-68675.pdf>

En el mismo sentido, este órgano legislativo señala que para incrementar la asignación de recursos en las partidas presupuestales, preferentemente relacionadas con los rubros de Inversión del Presupuesto de Egresos originalmente aprobado de las dependencias y entidades de que se trate, y que modifica el monto total de su Presupuesto asignado, de acuerdo a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal vigente, deberán solicitarlo mediante oficio que funde y motive su causa de ampleación presupuestal, ante la Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado, ponderando sean gastos prioritarios.

QUINTO. Por último, en cuanto al punto señalado con el numeral **4** del cuadro que antecede en líneas anteriores, este Órgano Colegiado establece que cumplido con el mandato de ley, que obliga a dichas autoridades hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos y financieros que ameritan en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y toda vez que se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto y en consecuencia sin materia.

Por todo lo anterior, se consideran como asuntos que se dieron de conocimiento a este órgano para su revisión y análisis; esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: **ACUERDA.** Téngase por recibidos para los efectos legales procedentes, archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, y comuníquese el presente acuerdo al Pleno o a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. - - - - - **CÚMPLASE** - - - - -

Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión

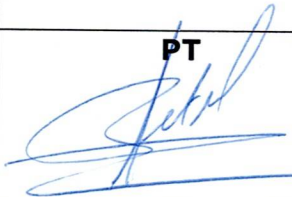
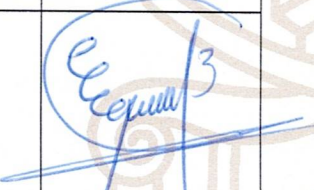
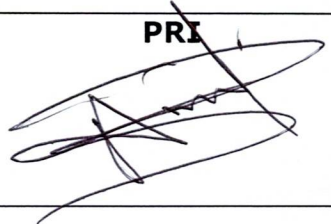
de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. - - - - -

- - - - - **CONSTE** - - - - -



ATENTAMENTE

**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.**

HOJA DE FIRMA			
FOTO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
	Dip. Joaquín Badillo Escamilla <i>Presidente</i>	MORENA	
	Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza <i>Secretario</i>	PVEM	
	Dip. Leticia Mosso Hernández <i>Vocal</i>	PT	
	Dip. Guadalupe Eguiluz Bautista <i>Vocal</i>	MORENA	
	Dip. Alejandro Bravo Abarca <i>Vocal</i>	PRI	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE DESCARGA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA, **DE FECHA 9 DE MAYO DE 2025**, MEDIANTE EL CUAL SE DESCARGAN **4** ASUNTOS SIN MATERIA COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.